



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

ORD. HCS 58683/2016

Córdoba, 1 DIC 2016

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Dr. Jorge Horacio Gentile, Docente del Curso de posgrado denominado "ELECCIONES, PARTIDOS Y DEMOCRACIA", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

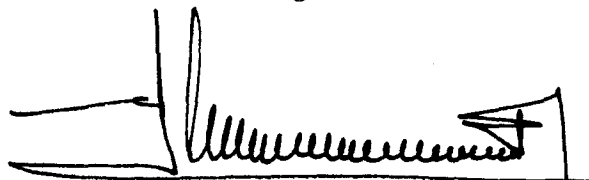
Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

- Art. 1º:** Aprobar la Contratación de Locación de Servicios de Adhesión de que se trata, a celebrar con el Dr. Jorge Horacio Gentile, DNI 6.513.053.- argentino, de profesión abogado, inscripto CUIT N° 20-6513053-0, con domicilio en calle Chacabuco N° 1290, el día 13 de octubre de 2016.-
- Art. 2º:** La contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de derecho y Ciencias Sociales. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$660 (pesos seiscientos sesenta) pagaderos en una cuota.-
- Art. 3º:** Reconocer los servicios prestados por el Dr. Jorge Horacio Gentile como docente del Curso de Posgrado denominado "ELECCIONES, PARTIDOS Y DEMOCRACIA", el día 13 de Octubre.-
- Art. 4º:** Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 1544


Dr. LORENZO DANIEL BARONE
CATEDRÁTICO
CURSO DE POSGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
ES COPIA FIEL